

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****117****MADRID NÚMERO 20****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACION**

Doña Almudena Ortiz Martín, Letrado/a de la admón. de Justicia del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 55/2019 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D./Dña. FLORENCIO CANURIA MARTINEZ frente a INTERLABORIS EUROPA SL sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado auto de fecha 22/05/2019 cuya parte dispositiva es la siguiente:

**PARTE DISPOSITIVA**

Se declara extinguida la relación laboral que unía a D./Dña. FLORENCIO CANURIA MARTINEZ con la empresa INTERLABORIS EUROPA SL, condenando a esta a que abone a aquel/lla la cantidad de 21.160,80 euros, en concepto de indemnización, y la cantidad de 15.838,72 euros, en concepto de salarios devengados desde el despido hasta la presente resolución.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco Santander número de cuenta 2518-0000-64-0055-19.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez.

**Dña. TERESA ORELLANA CARRASCO  
EL MAGISTRADO-JUEZ**

Y para que sirva de notificación en legal forma a INTERLABORIS EUROPA SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve.

**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA**

(03/33.013/19)

